

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202200061

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090114 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 31 de julio de 2022
ALIADO PROVEEDOR	SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S.
NIT:	900.245.364-2
CONTRATO No:	202200061
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de equipos y elementos tecnológicos accesorios, licencias y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del centro del Valle del Software sede San Antonio de Prado.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 28 de febrero de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$346.331.614) incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Ampliación: Hasta el 30 de abril de 2022 Modificación: Alcance del objeto del contrato en el ítem denominado Cámara CCTV-tipo bala (exteriores)
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2	Ampliación: Hasta el 30 de julio de 2022
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de julio de 2022

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202200061, cuyo objeto es "Suministro de equipos y elementos tecnológicos accesorios, licencias y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del centro del Valle del Software sede San Antonio de Prado", por la cual se amplía el plazo de ejecución del contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 13 de abril de 2021, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín-Secretaría de Desarrollo Económico, celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600090114 de 2021, por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L (\$5.412.551.272) INCLUIDO IVA; con un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta agotar recursos.

El 16 de abril de 2021, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín-Secretaría de Desarrollo Económico suscribieron el acta de inicio del Contrato Interadministrativo No. 4600090114 de 2021.

El 30 de septiembre de 2021, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín-Secretaría de Desarrollo Económico suscribieron la MODIFICACIÓN No. 1 al contrato Interadministrativo No. 4600090114 de 2021, para modificar la ficha técnico-económica, anexo 1 "presupuesto".

El 27 de diciembre 2021, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín-Secretaría de Desarrollo Económico suscribieron la MODIFICACIÓN No. 2 al contrato Interadministrativo No. 4600090114 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de abril de 2022 y modificar el anexo técnico redistribuyendo el "Presupuesto" de los recursos a administrar de la Fase 2 para la Fase 1, en el componente de personal para las actividades de "compra, instalación, despliegue e implementación del equipamiento tecnológico, elementos didácticos para la dotación de las salas, infraestructura de redes

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

tecnológicas y demás elementos y dotaciones requeridas y aprobadas, para las diferentes zonas definidas en cada uno de los centros, tales como: recepción, sala multifuncional, coworking, laboratorio de prototipado, cubículos, oficinas, baños, data center, zonas comunes y bodega” de los 12 CVS a dotar durante el primer cuatrimestre de 2022, de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificación.

El 13 de enero de 2022, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Soluciones de Tecnología e Ingeniería S.A.S., suscribieron el contrato No. 202200061, cuyo objeto es “Suministro de equipos y elementos tecnológicos, accesorios, licencias y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software San Antonio de Prado”, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$346.331.614) incluido IVA, que corresponde al suministro de equipos y licencias, y plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.

El 24 de febrero de 2022, la Secretaría de Desarrollo Económico del municipio de Medellín remitió a la ESU, requerimiento radicado número 2022101387, cuyo asunto consistió “Aprobación especificaciones técnicas de las cámaras tipo bala para los CVS”. El concepto técnico de SDE se detalla a continuación:

Equipo ofertado y aceptado	Modificación al equipo aceptado	Justificación de cambio de especificaciones	Concepto técnico Apoyo Supervisión SDE
Cámara Vivotek IB9389. Costo del equipo: \$1.083.674	Cámara Vivotek IB9369. Costo del equipo: \$714.285	<p>En este momento, no se encuentra disponibilidad del equipo aceptado en el mercado nacional. Los tiempos de importación, debido a los efectos de la pandemia del Covid-19, están rondando los 5 meses.</p> <p>En aras de agilizar el proceso de dotación y puesta en funcionamiento de los Centros del Valle del Software, los equipos técnicos de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, se decide hacer la modificación del equipo sin que ello afecte significativamente el nivel de seguridad ofrecido por el sistema CCTV.</p>	<p>Después de considerar las opciones expuestas para reemplazar las cámaras de seguridad tipo bala, desde el equipo técnico de Apoyo a la Supervisión, de la Secretaría de Desarrollo Económico, se decidió aprobar la propuesta realizada por la ESU.</p> <p>De esta manera, se tendrían cámaras exteriores de 2Mpx en los CVS y discos duros con capacidad suficiente para almacenar, por lo menos, un mes de video.</p>

En coherencia con lo anterior, se aprobó el cambio de las especificaciones técnicas de las cámaras, previa verificación del apoyo técnico a la Supervisión de la SDE. En el Comité de seguimiento del 04 de febrero de 2022 fue socializada y acordada la modificación a las especificaciones.

El 28 de febrero de 2022, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y Soluciones de Tecnología e Ingeniería S.A.S., suscribieron la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202200061, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022.

El contrato No. 202200061 suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y Soluciones de Tecnología e Ingeniería S.A.S., está vigente.

El 28 de abril de 2022, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín-Secretaría de Desarrollo Económico suscribieron la MODIFICACIÓN No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 4600090114 de 2021, para **añadir recursos** por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$1.368.626.962) IVA incluido, **ampliar el plazo** del contrato interadministrativo No. 4600090114 de 2021 hasta el 31 de julio 2022 y **modificar el**

anexo 1 "Presupuesto" del Alcance 2: Redistribuyendo recursos por valor de ciento diecinueve millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos M.L. (\$119.764.779).

En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato 202200061 mediante escrito radicado No. 2022003941, presentó la justificación y la recomendación respectiva que se anexa al presente informe de evaluación, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2022, con el fin de atender las obligaciones adquiridas por la ESU en el marco del Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021 y garantizar la instalación de los elementos que permitan el fortalecimiento del Centro del Valle del Software de San Antonio de Prado, habida cuenta que a la fecha de vencimiento del contrato 202200061 no han sido entregados los espacios físicos donde se ubicarán los futuros CVS.

Una vez verificado que el contrato con el proveedor se encuentra vigente y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado en el proceso, se recomienda suscribir la Cláusula Adicional No. 2 al contrato No. **202200061** suscrito con la empresa SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S, identificado con Nit. 900245364-2, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2022.

Que la presente ampliación fue aprobada en el comité de contratación el veintinueve (29) de abril de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 035 del Comité.

Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo de ejecución del contrato No. 202200061 en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 30 de julio de 2022.

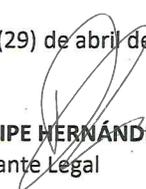
SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintinueve (29) de abril de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente


DIEGO FELIPE HERNÁNDEZ SANABRIA
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia
Aprobó: Libardo Andrés García - Supervisor-202200061
Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

